

Alcalá de Henares
Conferencia a los laicos

Card. Mauro Piacenza
Penitenciario Mayor

«LAICOS, ES DECIR, CRISTIANOS Y PROTAGONISTAS»

Estoy muy contento de poder encontrarme con ustedes, laicos, pueblo santo de Dios, en estos días que paso en Alcalá. Con mucha frecuencia, como pueden imaginar, tengo que hablar a personas después de su jornada laboral, pero también es hermoso hacerlo, y espero que sea especialmente útil, que hagamos juntos un breve tramo del camino, para contemplar la belleza y la verdad que es Cristo y que Él nos muestra.

En la pasada Solemnidad de Jesucristo Rey del Universo concluimos el Jubileo de la Misericordia, que ha involucrado a la Iglesia universal, y que con toda certeza ha producido frutos espirituales, cuya sobreabundancia es más medible en los “graneros del cielo” que en las estadísticas humanas.

Me parece útil, en este encuentro, volver a trazar brevemente el significado, eclesial y personal, del pasado año jubilar, para extraer todo el auténtico bien.

¿Qué fue el Jubileo de la Misericordia y qué es un Jubileo en sí mismo? No es mi intención, en esta sede, volver a trazar las etapas históricas y teológicas del surgimiento del Jubileo en la historia, en particular en la tradición veterotestamentaria. Informarse sobre estos datos es fácil para cualquiera.

Aun así hay un dato que estimo de particular importancia, porque si se prescinde de él no se comprende el horizonte del Jubileo, sea judaico o cristiano. El elemento que quizá nos resulte más llamativo del antiguo jubileo en Israel es el que podríamos definir hoy como “social”. Los prisioneros eran puestos en libertad, los esclavos volvían a adquirir la plena libertad, los terrenos perdidos a causa de las

deudas eran devueltos a los propietarios originarios y legítimos, en un gran proceso de normalización social y de restitución. Y esto sucedía cada cincuenta años, es decir, aproximadamente, con cada generación.

Pero ¿cómo era posible todo esto? ¿Cómo podían convencerse los acreedores de la necesidad de condonar las deudas, los amos de liberar a los esclavos, los propietarios de restituir las tierras?

Ayer, igual que hoy, el único horizonte posible de interpretación del Jubileo es el de la fe. Sin fe en Dios y sin un horizonte sobrenatural –en el que se cumple una justicia distinta de la imperfecta justicia de los hombres– el Jubileo resulta absolutamente incomprensible, y sus implicaciones llamadas sociales, que el mundo enfatiza tanto, no tienen razones adecuadas ni para ser propuestas ni para ser mantenidas en el tiempo.

Por eso, la convocatoria de un Jubileo extraordinario en 2016 ha interpelado en primer lugar la fe de cada uno de nosotros: ¿Estamos verdaderamente convencidos de la existencia de Dios y de su cercanía al hombre y a la historia? ¿Estamos verdaderamente convencidos de que Él se ha hecho hombre en Jesucristo, muerto y resucitado, y que su presencia perdura en la historia a través del Cuerpo Místico de la Iglesia? ¿Hemos conservado la certeza razonable de la irreductibilidad del hombre a la materia, a sus antecedentes biológicos, y, por lo tanto, estamos convencidos de la inmortalidad del alma? ¿Creemos en la resurrección de la carne? ¿En la vida eterna después de la muerte y con este cuerpo nuestro?

Para encontrar respuesta a todas estas preguntas es suficiente preguntarnos con qué conciencia y participación interior, cada domingo, rezamos el Credo en la Santa Misa, ya que todas las preguntas que he formulado encuentran una respuesta completa en la razón humana y en la fe sobrenatural revelada por Dios a los hombres.

El primer efecto, el primer fruto de un Jubileo es el de ser un reclamo a la fe, una llamada que nos llega a través de la voz del Sucesor de Pedro, que llama a todos los católicos, pero también a todos los cristianos y a los hombres de buena voluntad, a redescubrir la fe y –como diría el profeta– a afirmar “las rodillas vacilantes” (Isaías 35, 3b).

¿Cuál es, realmente, la esencia de la fe? ¿Cómo podríamos definirla?

La fe tiene dos dimensiones: una objetiva –*Fides quæ*, los contenidos de fe que creemos– y una más personal, que implica necesariamente el compromiso de nuestra libertad –*Fides qua*, la fe con la que creemos–. Es innegable que, en nuestros días, víctimas de un exasperado subjetivismo, tanto gnoseológico como existencial, prevalece, a veces incluso en algunos ambientes teológicos y eclesiales, el énfasis en el elemento personal, reducido incluso a elemento subjetivo, que, en modo falso e ilusorio, reduciría la posibilidad de la salvación a una genérica apertura del corazón, independiente de las acciones cometidas y de la Revelación objetiva de Dios en Jesucristo.

Es necesario redescubrir el equilibrio católico entre las dos dimensiones de la fe. No se da una experiencia real de la Iglesia prescindiendo de la automanifestación plena de Dios en Jesucristo, de lo que Él ha dicho y de lo que ha realizado definitivamente. Por lo tanto, es esencial la dimensión objetiva de la fe, la acogida de los contenidos de la fe que Jesús nos ha revelado. Basta un ejemplo: los dos misterios fundamentales de nuestra fe –la Unidad y la Trinidad de Dios, y la Encarnación, Muerte y Resurrección de Jesucristo– serían para nosotros totalmente inaccesibles si Dios mismo no nos los hubiera revelado en Su Hijo.

Pero esta revelación objetiva, precisamente por la naturaleza relacional de Dios y del Misterio de la Encarnación, exige ser acogida por la libertad de cada uno. La libertad no es jamás “subjetiva”, es más, prefiero definirla como “libertad personal”, porque el término “personal” muestra, de modo más exacto, la estructura relacional de cada uno de nosotros y la inseparabilidad entre el “yo” y el “nosotros” creyentes. El acto de fe es un juicio sobre la credibilidad de la Revelación de Cristo y del testimonio de aquellos que fueron los primeros que lo siguieron; y este juicio se pronuncia personalmente en el “nosotros” de la Iglesia.

En este contexto, el Santo Padre Francisco, en la bula de convocación del Jubileo de la Misericordia, nos ha recordado que la misericordia es una categoría sintética del cristianismo y que encuentra su cumplimiento en el Rostro de Jesucristo.

En efecto, la novedad radical entre el “antes” y el “después” de Cristo, es decir, la novedad radical de la Encarnación, no se encuentra en la petición humana de perdón, ni en la posibilidad de que Dios pueda perdonar, sino en que podamos pasar de la esperanza a la certeza de ser perdonados.

Con Jesucristo el poder de perdonar los pecados, que pertenece sólo a Dios, ha “bajado a la tierra”; sólo con la Encarnación, con el anuncio espléndido y tremendo de que Dios se ha hecho Hombre, que ha querido participar de nuestra naturaleza humana y de nuestra vicisitud histórica, se ha convertido el perdón en experiencia cierta para los hombres.

El escándalo de los fariseos y de los doctores de la ley no cesa; después de dos mil años retorna de nuevo, incluso en algunos ambientes cristianos nuestros. Ellos afirmaban escandalizados: “¿Quién puede perdonar los pecados sino sólo Dios?” (Mc 2, 7b).

El punto sigue siendo el mismo, después de dos mil años: acoger o no la identidad de Jesucristo, acoger o no la automanifestación que Él hace de Sí mismo como verdadero Dios y verdadero hombre y que la Iglesia, desde hace dos mil años, proclama al mundo.

Por voluntad explícita de Jesucristo, este poder de perdonar los pecados, que, con Él, ha bajado a la tierra, es transmitido a la Iglesia y, en particular, a los Apóstoles: “A quienes les perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos” (Jn 20, 23). Por lo tanto, es un gravísimo deber de la Iglesia, de los Apóstoles y de sus sucesores, anunciar el Evangelio de la Misericordia, administrar el tesoro de la Misericordia y guiar toda alma fiel al encuentro sacramental y reconciliador con Dios. Y es un derecho de todos los fieles recibir este anuncio y este testimonio.

Junto a la obediencia del “haced esto en conmemoración mía”, por el que la Iglesia celebra cotidianamente el Sacrificio eucarístico, la acogida del poder de perdonar los pecados y de la responsabilidad que de ello deriva representa uno de los horizontes fundamentales de la vida y de la existencia misma de la Iglesia. Anunciar el Evangelio de la Misericordia coincide, de hecho, con hacer recordar el poderoso anuncio del inicio de la predicación de Jesús: “El tiempo se ha cumplido y el reino de Dios está cerca; convertíos y creed en el Evangelio” (Mc 1, 15). Conversión y fe, ortodoxia y ortopraxis, fe recta y actuar recto son las vías sobre las que corre desde hace dos mil años la vida de la Iglesia y el testimonio que ella ofrece del Señor en el mundo.

¿Creemos verdaderamente que, con Cristo, el poder de perdonar los pecados ha bajado a la tierra y ha sido confiado a la Iglesia? ¿Nos dejamos impresionar por este poderoso y extraordinario anuncio que, en un mundo totalmente imprevisible, brinda a nuestra vida un nuevo horizonte y con ello la dirección decisiva?

El anuncio de la Misericordia es, efectivamente, la proclamación definitiva de que el mal, cualquier mal, no es la última palabra sobre el hombre. Por el contrario, la última palabra sobre todas las fealdades del hombre y de la historia es: ¡Misericordia!

Sin duda que prescindiendo del horizonte de la fe todo esto tiene escaso significado y el sacramento de la Reconciliación puede ser reducido a un funcionalismo estético (“me hace sentirme bien”), a una sesión semi-psicológica (“hablo sobre mí, me conozco mejor”) o a un “rito mágico”, en el cual, mencionando la lista de pecados se obtendría el perdón, independientemente de la voluntad de conversión.

A todo esto se agrega la pérdida del sentido del pecado, sustituido laica y muy peligrosamente por un mal entendido sentido de la legalidad, según el cual sería justo “el hombre que respeta las leyes”, independientemente de la bondad y de la verdad de las leyes mismas.

No me detengo en el análisis sociológico o teológico de la pérdida del sentido del pecado, me limito sólo a dos afirmaciones sintéticas: la pérdida del sentido del pecado es una consecuencia y no un presupuesto de la pérdida de la fe, de la pérdida del sentido de lo sagrado y de lo sobrenatural, y tal situación no es casual, sino que está determinada por precisas estrategias ideológicas que han pretendido disolver en el pueblo el sentido de Dios y de lo sobrenatural a través de la destrucción de toda moralidad, sobre todo en el ámbito afectivo.

Es indispensable para un católico acercarse en modo verdaderamente maduro al sacramento de la Reconciliación, presentando a Dios, mediante el ministerio de la Iglesia, las actitudes fundamentalmente incorrectas de la propia vida y los actos cometidos de modo libre y responsable contra la Ley del Amor de Dios, del prójimo y del justo amor hacia sí mismo.

Una buena confesión requiere, en tal sentido, un momento previo de reflexión llamado “examen de conciencia”, en el que, además de pensar en aquello que nos hace sentirnos mal (dimensión subjetiva), se mira objetivamente a los actos que

fueron cometidos no según la Verdad y el Bien, no según la Voluntad de Dios. Nuestros actos, efectivamente, nos siguen, y –como enseña San Juan Pablo II en *Veritatis Splendor*– es imposible separar al hombre de sus propios actos, porque con ello la dignidad y la libertad serían desfiguradas. Si no fuéramos responsables de nuestros actos, ¿dónde terminaría nuestra libertad? ¿Qué dignidad tendríamos como personas, frente a Dios y a la historia?

A un buen examen de conciencia sigue en la confesión lo que se llama acusación de los pecados, es decir el reconocimiento, por parte del penitente, de los propios actos.

Es interesante subrayar cómo el sacramento de la Reconciliación es el único tribunal en el mundo en el cual un “reo confeso” es absuelto, aun más, en el que ser “reo confeso” es la condición indispensable para ser absueltos.

¿Cuál es la razón de tal disposición?

¿Por qué la confesión debe ser íntegra, es decir, completa, indicando el tipo de pecado y el número de veces y las circunstancias en que se ha cometido?

La razón es sencillamente que la reconciliación con Dios requiere abandonarse totalmente a Él. Una confesión parcial o, peor aun, una mentira en el sacramento, revelaría una no-voluntad de auténtica relación con Dios, una no-voluntad de auténtico abandono en Él. La Iglesia ha comprendido bien, desde el inicio, esta exigencia y ha establecido, en la tarea que Dios le ha dado de fijar la forma de los sacramentos, no sólo que lo que no es confesado no es absuelto, lo que ya sería grave, sino que la consciente y libre omisión de un pecado mortal voluntariamente callado hace nula toda la confesión. ¡Sí, han comprendido bien! Es nula toda la confesión. ¿Por qué?

Porque le falta el elemento esencial del arrepentimiento, el dolor por el pecado cometido y el humilde reconocimiento del mal hecho, que ha sido consentido y procurado. La confesión íntegra de los pecados tiene también un valor profundamente liberador, pues coincide con la experiencia de ser profundamente amados de un modo integral, de ser amados incluso en aquellas zonas oscuras del propio yo, en las que no nos creemos dignos de ser amados y que, tendencialmente, se trata de remover.

Jesucristo salva al hombre, salva a todo el hombre y salva todo lo del hombre.

Basta que le entreguemos todo lo nuestro, incluso nuestro pecado, de forma total, para que Él haga penetrar Su luz sanadora en nuestras conciencias y confiera calor a nuestros corazones con Su amor capaz de transfigurar.

La confesión íntegra debe ser acompañada por el propósito de no pecar más. Se trata de tener la voluntad actual (es decir la voluntad en el momento de la confesión) de no cometer nuevamente los pecados mortales que han sido confesados.

Se trata de un propósito y no de una promesa, porque el hombre, en su fragilidad, no puede prometer a Dios que no pecará más; sería una promesa mentirosa y destinada a fracasar. Pero nuestra inteligencia y nuestra libertad, aunque heridas por el pecado original, pueden formular un auténtico propósito, pueden proponerse no volver a cometer los mismos actos y, como sabiamente dice el acto de contrición, “huir de las ocasiones próximas de pecado”.

Se entiende perfectamente que, junto a la integridad de la confesión, resulta indispensable para obtener el perdón el firme propósito de no volver a recaer en los mismos pecados. ¿Qué sentido tendría pedir perdón por un acto que uno tiene la intención de volver a cometer? ¿Qué sentido tendría pedir perdón por un robo cuando ya se ha quedado con el cómplice para cometer otro? ¿Qué sentido tendría pedir perdón por un adulterio, cuando en la agenda ya se ha fijado un nuevo encuentro con la amante?

Si falta el propósito de no volver a pecar el sacerdote está sencillamente imposibilitado de impartir la absolución. Y aquí no se trata de sacerdotes “con manga ancha o estrecha”, sino simplemente de la ausencia de uno de los elementos fundamentales de la Reconciliación sacramental, que faltando haría de la absolución una mentira y pondría en peligro el alma y la salvación eterna del penitente, que podría sentirse legitimado a continuar en la propia condición de pecado.

La absolución, por último, es un verdadero acto de amor gratuito, en el que Dios mismo, a través del ministerio sacerdotal, desata, libera a los hombres de las cadenas del mal y del pecado. “Absolución” deriva, de hecho, del latín “*ab-solutum*”, que significa “desatado de”, y hace referencia a la afirmación de San Juan que dice: “todo el que comete pecado es esclavo del pecado” (Jn 8, 34). Tal liberación no es sólo “espiritual” o “psicológica”, sino sacramental, es decir, real, y pertenece al depósito de la fe divina y revelada creer que, recibida la absolución de los propios

pecados después de una confesión bien hecha, estos ya no existen, son destruidos definitivamente, borrados de la mente de Dios, y se recupera, cada vez, la inocencia bautismal.

Sólo una falta de memoria y una profunda distracción frente al Misterio pueden inducir a no gozar y a no desear profundamente la Reconciliación sacramental. La temperatura de la fe de la comunidad cristiana, de la Iglesia entera se mide también y siempre por esto: la fidelidad a la Reconciliación y a la fe y a la devoción eucarística.

En un Jubileo, aunque no sólo en él, se da también una particular relevancia a las indulgencias. Más allá de las “leyendas negras” que pueden envolver esta consoladora realidad teológica, y sin excluir que en el pasado alguno la haya podido interpretar mal o instrumentalizar –aunque es necesario recordar que cada época debe ser juzgada según la mentalidad de los hombres de aquel tiempo–, la indulgencia es la remisión de todas las penas debidas por los pecados. Para comprender adecuadamente tal concepto es necesario distinguir entre la culpa y la pena. La culpa en sí misma es el pecado cometido, que es absuelto en la confesión sacramental. La pena coincide con las consecuencias del pecado que, por desgracia, no son eliminadas por la absolución, por magnánima y real que sea.

Todo acto malvado tiene consecuencias sobre la persona que lo comete, sobre quien lo sufre, tiene consecuencias eclesiales sobre el entero Cuerpo Místico, al retrasar el advenimiento del Reino de Dios, y tiene también consecuencias sociales, al aumentar el mal en el mundo.

Manteniéndonos en el horizonte sobrenatural y eterno, del que hemos hablado al comienzo de nuestra conversación, podemos recordar que las penas debidas por los pecados son purificadas, después de la muerte, en ese estado itinerante del alma que la doctrina denomina con el término “Purgatorio”. Santa Catalina de Génova, en sus visiones místicas, nos ha dejado un testimonio extraordinario sobre la existencia y la función del Purgatorio, que es –no lo olvidemos– un estado de salvación. Quien está en el Purgatorio se ha salvado verdaderamente y camina hacia la plena visión de Dios. Esto es tan cierto que la piedad popular habla de las “benditas ánimas” del Purgatorio.

La indulgencia es la posibilidad de ser liberados de las penas debidas por los pecados, es decir, de la responsabilidad por las consecuencias del mal cometido, por

medio del gesto magnánimo de la Iglesia que, acudiendo al tesoro infinito de la Divina Misericordia, tiene el poder de liberar no sólo de la culpa sino también de la pena.

Existen modos muy simples de obtener cotidianamente la indulgencia plenaria que, precisamente en virtud de la Comunión de los santos, puede ser ganada una vez al día por uno mismo o por un fiel difunto. Por ejemplo, se pueden obtener indulgencias plenarias por pasar al menos treinta minutos en una adoración eucarística, con el rezo devoto y comunitario del Santo Rosario, con la visita al Santísimo en un templo destinado a ganar la indulgencia... todos modos sencillos para permanecer establemente en relación con Dios, para, usando una expresión de San Juan, “permanecer en Él”.

Precisamente para que la indulgencia no se convierta en una fácil “conquista” de carácter mecánico se la vincula a una obra, a la realización de un acto que exprese la voluntad real de confesión y conversión del penitente: desde la oración al ayuno, desde la limosna a las siete obras de misericordia corporales y espirituales, la Iglesia ha señalado siempre la obra, el gesto libre del hombre, como el lugar privilegiado en el que resplandece la vida nueva que ha sido infundida en nuestros corazones. Una vida nueva que –no lo olvidemos– deriva necesariamente del encuentro con Cristo.

La Iglesia, y con ella los cristianos, no puede perderse en un activismo estéril, desmemoriado de las razones y aplanado sobre el vago filantropismo del mundo que, en último análisis, aplasta y elimina a los más débiles, contentándose con una caridad limitada.

La Iglesia vive del “tu derecha no sepa lo que hace tu izquierda”, confiando en el hecho de que Dios existe y que Él que “ve en lo secreto te recompensará”. Resulta a veces vergonzoso desde una perspectiva auténticamente evangélica el actual “tocar las trompetas” ante las obras que la Iglesia realiza infatigablemente desde hace dos mil años y que los medios de comunicación, al parecer, han descubierto desde hace poco. Si colocamos “la trompeta” delante de nosotros habremos “recibido ya nuestra recompensa”, en los aplausos del mundo y en la abundante satisfacción que de ello deriva.

Las auténticas obras de misericordia se efectúan en la discreción y en la fe profunda en Dios, el cual “ve en lo secreto”.

Esto refuerza la fe de la persona que realiza la obra y, de este modo, cementa la relación con Dios. De esta primacía de la fe emanan todas las obras, las maravillosas obras que durante veinte siglos de historia han realizado hombres y mujeres de fe, en todos los rincones de nuestro mundo. Sin olvidar que, en virtud de la comunión de los santos, las obras pueden atravesar el límite del tiempo y del espacio e involucrar, precisamente a través de la indulgencia aplicada por nuestros hermanos difuntos, la a la entera comunidad de los creyentes que ya han pasado el umbral del último día.

Los gestos que estamos llamados a realizar para obtener la indulgencia son muy simples, para que todos los puedan realizar sin gran dificultad y con participación auténtica. Es necesario confesarse en los ocho días precedentes o sucesivos al gesto de caridad que se pretende cumplir, a la peregrinación o al atravesar la Puerta Santa; recibir la Santa Comunión; rezar el Credo, en el que resplandece la fe de la Iglesia y es posible vivir una feliz síntesis entre la fe *que* creemos y aquella *con la cual* creemos; y en fin, se pide rezar según las intenciones del Sumo Pontífice, precisamente porque, en la fidelidad a Pedro, vicario de Cristo y cabeza visible de la Iglesia universal, se manifiesta la fidelidad al único Cuerpo que es la Iglesia, que vive en la historia desde hace dos mil años, sin interrupciones, como un único Cuerpo, siempre joven, porque está llamada a un nuevo inicio, a un renovado y vital impulso en el anuncio.

En relación con las obras de misericordia y a cuanto ustedes laicos pueden emprender inteligente y fructuosamente, pensemos en qué gran necesidad existe hoy, por ejemplo, de instruir a los ignorantes, sobre todo en materia de fe; de amonestar, en modo correcto, a los pecadores, en un contexto moral que nos hace literalmente estremecer y en el que la corrupción económica y de las costumbres parece no tener límites (aunque todos se escandalicen por la primera y pocos por la segunda); pensemos en qué gran necesidad hay de hospedar a los extranjeros, en una acogida que tenga en cuenta la legalidad y sea concordada a nivel internacional para evitar el colapso de los Estados individuales y la desnaturalización de las culturas y tradiciones de los anfitriones; pensemos en qué gran conversión sigue siendo, para el Primer Mundo saciado y desesperado (¡y ahora quizá ni siquiera saciado!), enseñar a dar de comer a los hambrientos, dar de beber a los sedientos y vestir a los desnudos del Tercer Mundo, ante todo en sus países de origen o en aquellos que están entre nosotros.

La llamada a una profunda reconciliación y el don de la indulgencia nos invitan a una revisión de nuestros estilos de vida, para que sean colocados en el primer lugar los derechos de Dios y, por consiguiente, una mayor justicia en relación con nuestros hermanos.

Es falso que eliminando a Dios de la sociedad, de las leyes y de la conciencia de los hombres (admitiendo que sea posible) mejore el mundo y la paz y la justicia crezcan. Los últimos dos siglos demuestran clamorosamente exactamente lo contrario, porque como afirmaba el Santo Padre emérito Benedicto XVI: “Cuando se niega a Dios se disuelve también la dignidad del hombre. Quien defiende a Dios defiende al hombre” (Benedicto XVI, *Discurso a la Curia Roma con motivo de las felicitaciones de Navidad*, 21 de diciembre de 2012).

En todo este camino, y concluyo, nos acompaña la Santísima Virgen María, Madre de la Misericordia y nuestra Poderosa Abogada delante de Su Hijo, sobre todo en este año 2017, centenario de las apariciones de Fátima, que llaman a la conversión, a la oración y a la penitencia por los pobres pecadores; en una palabra, a la santidad.

Ella, la Santísima Virgen María, es el tercer elemento de verificación de nuestra fe católica, junto con el sacramento de la Reconciliación y la fe en la Presencia Real de Nuestro Señor en el Santísimo Sacramento del Altar.

Una simple y genuina devoción mariana, un sincero amor a nuestra Madre celestial (al contrario de lo que algunos falsamente sostienen y divulgan, cuando hablan de un presunto deber de redimensionar la devoción mariana) son la medida del cumplimiento de toda misericordia.

La Santísima Virgen María, en el canto del *Magnificat* afirma: “Su misericordia llega a sus fieles de generación en generación, para aquellos que le temen” (Lc 1, 50); nosotros somos la generación de la que habla la Santísima Virgen y somos los que temen a Dios y que, por eso, reciben humildemente Su Misericordia.

Les deseo con todo el corazón que sean “lwaicos, es decir, cristianos y protagonistas”: que crezca en todos la conciencia de ser el nuevo Pueblo de Dios, salvado por la Sangre del Cordero; pueblo que pertenece a Cristo y da testimonio de Él en el mundo y que, imitando a la Reina del Cielo, vive permanentemente en la humildad y en el santo temor de Dios.

¡Muchas gracias!